

Fecha del Informe Día: **26** Mes **02** Año **2025****Nombre del Informe** **INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024****Dependencia** **Secretaria General de la Contraloría Distrital****Marco Normativo** **Directiva Presidencial nro. 002 de 2002 y Circular 027 del 2023 DNDA**

1. Resumen Ejecutivo

Cuestionario:

Entidad del Orden:	Territorial
Sector	Control Fiscal
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Nombre de la Entidad	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT	800194000-4
Nombre funcionario	IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	94
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En la actualidad la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con un servidor de dominio con directorio activo el cual permite el control de acceso a los equipos y el uso de las herramientas TIC de la CDC, con restricción para la instalación y configuración de Software y hardware, adicionalmente cada usuario cuenta con una clave y perfil de acceso según sus funciones y cargos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<ul style="list-style-type: none">- Retirar del inventario el software obsoleto o en desuso, esta actividad la realiza Únicamente los funcionarios autorizados.- Retirar de las bases de datos o archivos de información de los servidores donde se encuentren alojadas, esta actividad es realizada únicamente por los administradores de las bases de datos o los funcionarios encargados de las plataformas tecnológicas.



**Contraloría Distrital de Cartagena
Oficina Asesora Control Interno**

Informe Auditoria

	<ul style="list-style-type: none">- Avisar mediante los sistemas de comunicación autorizados, la baja del aplicativo o software en desuso.- Coordinar con el área contable y financiera las acciones a desarrollar para la baja del aplicativo o software en desuso y solicitar actualización en libros de los valores que estén registrados, mediante envío de correo electrónico por parte del Coordinador de grupo correspondiente.
Ingrese el Link de la publicación en su Entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	https://contraloriadecartagena.gov.co/informes-y-publicaciones/informes/informes-de-control-interno-2/

Aprobó:

IVÁN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora Control Interno



Anexo 01:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):
IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Cartagena (Bolívar)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 26-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	territorial
Sector	Control Fiscal
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Nat	800194000-4
Nombre funcionario	IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	94
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En la actualidad la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con un servidor de dominio con directorio activo el cual permite el control de acceso a los equipos y el uso de las herramientas TIC de la CDC, con restricción para la instalación y configuración de Software y hardware, adicionalmente cada usuario cuenta con una clave y perfil de acceso según sus funciones y cargos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	- Retirar del inventario el software obsoleto o en desuso, esta actividad la realiza únicamente los funcionarios autorizados. - Retirar de las bases de datos o archivos de información de los servidores donde se encuentren alojadas, esta actividad es realizada únicamente por los administradores de las bases de datos o los funcionarios encargados de las plataformas tecnológicas. - Avisar mediante los sistemas de comunicación autorizados, la baja del aplicativo o software en desuso. - Coordinar con el área contable y financiera las acciones a desarrollar para la baja del aplicativo o software en desuso y solicitar actualización en libros de los valores que estén registrados, mediante envío de correo electrónico por parte del Coordinador de grupo correspondiente.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://contraloriadecartagena.gov.co/informes-y-publicaciones/informes/informes-de-control-interno-2/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@contraloriadecartagena.gov.co



Anexo 02:



Fecha Febrero 26 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado I202502264
Comunicados Internos
Verifique el contenido escaneando el código
SECRETARÍA GENERAL



SG 01- 26/02/2025

Señor(es): IVAN MONTES SALGADO

ASUNTO: Respuesta Radicado I202502134 Requerimiento Información Informe DND

En respuesta a lo solicitado por usted mediante oficio No. I202502134, se informa lo siguiente:

11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

En la Actualidad la entidad cuenta con 94 equipos de cómputo.

12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si No

13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

En la actualidad la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con un servidor de dominio con directorio activo el cual permite el control de acceso a los equipos y el uso de las herramientas TIC de la CDC, con restricción para la instalación y configuración de Software y hardware, adicionalmente cada usuario cuenta con una clave y perfil de acceso según sus funciones y cargos.

14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

- Retirar del inventario el software obsoleto o en desuso, esta actividad la realiza únicamente los funcionarios autorizados.






Contraloría Distrital de Cartagena
Oficina Asesora Control Interno



Informe Auditoria



- Retirar de las bases de datos o archivos de información de los servidores donde se encuentren alojadas, esta actividad es realizada únicamente por los administradores de las bases de datos o los funcionarios encargados de las plataformas tecnológicas.
- Avisar mediante los sistemas de comunicación autorizados, la baja del aplicativo o software en desuso.
- Coordinar con el área contable y financiera las acciones a desarrollar para la baja del aplicativo o software en desuso y solicitar actualización en libros de los valores que estén registrados, mediante envío de correo electrónico por parte del Coordinador de grupo correspondiente.


JAY MONTESINO UPARELA
Técnico Operativo S.G. – C.D.C.

 www.contraloriadecartagena.gov.co
 contactenos@contraloriadecartagena.gov.co

 Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46
 Telf. (805)6521328



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Manga carrera 20 nro. 24-46
Callejón Miramar